

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-09-2023. Informo al señor Juez que la NUEVA EPS aporta nueva dirección para notificar a la parte demandada, y los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2504  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00512-00  
Proceso: EJECUTIVO MINIMA  
DEMANDANTE: FELIPE OSPINA DELGADO  
DEMANDADO: JHON JAMES RIOS URREGO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado JHON JAMES RIOS URREGO en el siguiente correo electrónico:

[Jhonja54@hotmail.com](mailto:Jhonja54@hotmail.com).

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

De otro lado se pone en conocimiento la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-09-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario